



**AUDITORÍA y CONSULTA, S.A.**

Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 7ª Planta – Tlf. 95 422 22 47– 41013 Sevilla

**Al Gerente de:**

**AGUA DE VALLADOLID  
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL  
Calle Muro nº 10  
47004-VALLADOLID**

Sevilla, a 17 de septiembre de 2019

Muy señores nuestros:

Una vez terminado nuestro trabajo sobre las cuentas anuales de **AGUA DE VALLADOLID ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL**, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2018, les adjuntamos el borrador de nuestro informe de auditoría que, debido a la normativa legal vigente, no puede ser emitido hasta disponer de las cuentas anuales debidamente formuladas por el Órgano responsable.

En consecuencia, les rogamos que, una vez hayan sido formuladas dichas cuentas, nos sean remitidas para la emisión de nuestro informe de auditoría sobre las mismas, acompañadas de la carta de manifestaciones.

Atentamente,

**AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A.**

**Félix Daniel Muñoz Ruiz  
Socio - director**



**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS DE AGUA DE VALLADOLID E.P.E.  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018**

**1.- INTRODUCCIÓN**

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de AGUA DE VALLADOLID E.P.E. que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Este trabajo ha sido realizado en el marco de colaboración con la Intervención General del Ayuntamiento de Valladolid, para la realización de la auditoría de cuentas anuales del ejercicio 2018 de determinadas entidades dependientes del Ayuntamiento de Valladolid dentro del Plan de Auditorías que, el artículo 4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, atribuye realizar a dicha Intervención.

El Gerente es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 2 de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables. Asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Gerente de la entidad con fecha 31 de marzo de 2019.

**2.- OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES**

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.



### **3.- OPINIÓN**

En nuestra opinión las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2018 de AGUA DE VALLADOLID E.P.E., así como de los resultados y de los flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **4.- OTRA INFORMACIÓN: INFORME DE GESTIÓN**

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018, cuya formulación es responsabilidad del gerente de la Entidad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

**Sevilla, \_\_ de septiembre de 2019**

**AUDITORÍA Y CONSULTA, S.A.**

**Félix Daniel Muñoz Ruiz**  
**Socio-Director**